



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

29 de junio de 2020
Por los Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

El contrato de LOCACION DE SERVICIOS suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y el Señor **FERNANDEZ JUAN MANUEL, DNI. 25.063.197**, en su calidad de propietario y productor de la **FM ACTITUD 92.5** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de **6 (seis) meses a partir del 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1°. - Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, y el Señor **FERNANDEZ JUAN MANUEL, DNI. 25.063.197**, en su calidad de propietario y productor de la **FM ACTITUD 92.5** de esta ciudad, para la difusión por la citada emisora de radio de comunicados y avisos de interés general, como así también la realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir en la propalación de actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de **6 (seis) meses a partir del 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive**, mediante una retribución mensual conforme lo determina las cláusulas primera y segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N°748

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte